ACTA DE PAGO PARCIAL No. 3

TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATO No:	**213 DEL 21 DE ABRIL DE 2026**
OBJETO:	**SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DESTINADO A GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, DESPLAZAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**
LOCALIZACION DEL PROYECTO:	**MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO**
PLAZO:	**SIETE (07) MESES**
FECHA DE INICIO:	**23 DE ABRIL DE 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**22 DE NOVIEMBRE DE 2026**
VALOR DEL CONTRATO:	**CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($189.000.000)**
CONTRATISTA:	**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE GALAN S.A.S. TRANSPORTE CTG SAS**
SUPERVISOR:	**HENRY LEONARDO ALZATE PEREZ - SECRETARIO DE GOBIERNO**

En el Municipio de La Jagua de Ibirico a los treinta y un (31) días del mes de julio del año 2026, en la Secretaría de Gobierno, se reunieron el doctor **HENRY LEONARDO ALZATE PEREZ**, Secretario de Gobierno Municipal y el señor **ORLEY GALAN VERGEL** en su calidad de Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE GALAN S.A.S. TRANSPORTE CTG SAS** como contratista con el objeto de realizar corte parcial mensual al Contrato de Prestación de Servicios No. 213 – 2026, con fundamento en la Resolución No. 622 de fecha 26 de diciembre de 2014, articulo 1, numeral 1.2 etapa contractual, literal B. Esta acta contará con el visto bueno por parte de la jefa de la Oficina de Contratación de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 622 de fecha 26 de diciembre de 2014, articulo 1, numeral 1.2 etapa contractual, literal B, previas las siguientes consideraciones:

A) Que el Contratista está cumpliendo con el objeto del Contrato en el término establecido.

B) Que el supervisor del contrato ha certificado el cumplimiento del objeto contractual.

C) Que no existe divergencia alguna de las partes respecto a la ejecución parcial del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 213 - 2026 cuyo objeto es: **SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DESTINADO A GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, DESPLAZAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

D) Que con base en las siguientes consideraciones precedentes las partes hacen las siguientes declaraciones:

1. Las partes manifiestan sus deseos de que, efectuada la supervisión del objeto contractual, se procede a liquidar parcialmente el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 213 – 2026, cuyo objeto es: **SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DESTINADO A GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, DESPLAZAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

2. Que entre las partes se hizo revisión del valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 213 – 2026, cuyo objeto es: **SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DESTINADO A GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, DESPLAZAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE %
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$189.000.000	100
VALOR EJECUTADO EN EL PRIMER PERIODO	$27.000.000	14,28
VALOR EJECUTADO EN EL SEGUNDO PERIODO	$27.000.000	14,28
VALOR EJECUTADO EN EL TERCER PERIODO	$27.000.000	14,28
VALOR AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$27.000.000	14,28
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$108.000.000	57,14

Para mayor constancia firman las partes, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año 2026.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE GALAN S.A.S. TRANSPORTE CTG SAS R/L ORLEY GALAN VERGEL
(Contratista)

HENRY LEONARDO ALZATE PEREZ
(Supervisor)

ADALEIDIS ANDREA LEON PEÑUELA
VoBo (Jefa Oficina de Contratación)

Proyectó: **WILSON CUADRO MARTINEZ** – Asesor Jurídico
Revisó: **HENRY LEONARDO ALZATE PEREZ** – Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.